

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria de Obras Públicas a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra de la construcción de 15 (quince) viviendas a realizarse bajo programa Fo.VI.COR.

Art.2)APRUEBASE el Pliego de Condiciones que forma parte de esta obra, que fija las pautas para la presentación de las propuestas.

Art.3)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N°: 18/94

FECHA DE SANCION: 27/04/94

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RICARDO LUIS CAVERZASI  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 463 DEL 2 / 5 / 94.